



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **254** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

25 SEP 2014

VISTOS: Carta N° 335-2014/GRP-440310 de fecha 17 de setiembre de 2014; Informe N° 1967-2014/GRP-440310, de fecha 17 de setiembre de 2014; Memorando N° 732-2014/GRP-440300, de fecha 17 de setiembre de 2014, Informe N° 165-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 23 de setiembre de 2014; Informe N° 913-2014/GRP-440320 de fecha 23 de Setiembre de 2014; sobre emisión de Resolución de designación de supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE HANGARES Y LAS INSTALACIONES DE LA SANIDAD DEL GRUPO AEREO N° 07 DEL ALA AERA N° 01 DE LA FUERZA AEREA DEL PERU – REGION PIURA"**;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 335-2014/GRP-440310 de fecha 17 de setiembre de 2014, el Director de la Dirección de Obras designa como Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE HANGARES Y LAS INSTALACIONES DE LA SANIDAD DEL GRUPO AEREO N° 07 DEL ALA AERA N° 01 DE LA FUERZA AEREA DEL PERU – REGION PIURA"**, al Ing. Agustín Gómez Gutiérrez, con CIP N° 27492, a partir del 17 de setiembre del año en curso;

Que, con Informe N° 1967-2014/GRP-440310, de fecha 17 de setiembre de 2014, el Director de Obras, se dirige al Director General de construcción, solicitando se sirva tener en cuenta la proposición de Designación como Supervisor al profesional antes indicado, para el control de la ejecución de la Actividad en mención, siendo que resulta necesario contar de modo permanente y directo con un Supervisor según la normativa vigente;

Que, con Memorando N° 732-2014/GRP-440300, de fecha 17 de setiembre de 2014, el Director General de Construcción, solicita a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, formule la resolución de designación del Ing. Agustín Gómez Gutiérrez, con CIP N° 27492 como Supervisor de la Actividad antes citada, tomando la propuesta presentada por la Dirección de Obras;

Que, con Informe N° 165-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 23 de setiembre de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación se pronuncia por la procedencia de la designación del Ing. Agustín Gómez Gutiérrez, con CIP N° 27492, como Supervisor de la citada actividad, por lo que corresponde emitir el acto administrativo que formalice su designación, a partir del 17 de setiembre de 2014; por lo cual la presente surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la ley 27444.

Que, mediante Informe N° 913-2014/GRP-440320 de fecha 23 de Setiembre de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Dirección General de Construcción, a efectos que proceda a formalizar la designación del Ing. Agustín Gómez Gutiérrez, con CIP N° 27492 como Supervisor de la actividad en mención, alcanzando para tal efecto el proyecto de la resolución administrativa correspondiente;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y la Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **254** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

25 SEP 2014

"Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOB.REG.PIURA-PR del 25 de junio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 17 de setiembre de 2014, al Ing. Agustín Gómez Gutiérrez, con CIP N° 27492, como supervisor de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE HANGARES Y LAS INSTALACIONES DE LA SANIDAD DEL GRUPO AEREO N° 07 DEL ALA AERA N° 01 DE LA FUERZA AEREA DEL PERU – REGION PIURA"; por lo cual la presente surtirá sus efectos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de la ley 27444.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Supervisor lleve un estricto control de los avances físico-financieros de la Obra indicada, estando obligado a desarrollar sus funciones conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista JL Representaciones y Servicios Múltiples EIRL, en su domicilio legal sito en Av. Victor Andrés Belaúnde N° 247-249 Urbanización Piura, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Subgerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; y al Ing. Agustín Gómez Gutiérrez.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altieri Tafur Guivin
DIRECTOR GENERAL

